



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Directora de Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 21 JUN 2022

VISTO el expediente N° 332/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN AZUD COTA 176 M - USHUAIA - TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON 67/100 (\$ 1.402.843.085,67), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 96 a valores del mes de Octubre/2021.

Que la presente obra se financiará a través del Convenio de Asistencia Financiera N° 20602 celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo debidamente ratificado mediante Decreto Provincial N° 468/21, lo que dio lugar a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra "Construcción Azud Cota 176 m - Ushuaia - TDF" el cual se suscribió con fecha 23/11/2021, registrado en la DPOSS bajo el N° 01/22.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1660/2021 que consta a fs. 173 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 29/2021, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN AZUD COTA 176 M - USHUAIA - TDF".

Que por Resolución DPOSS N° 497/2022 de fs. 1957/1958 se preadjudicó la Licitación Pública N° 29/2021 destinada a la Obra: "CONSTRUCCIÓN AZUD COTA 176 M - USHUAIA - TDF" a la U.T. NAKON SUR S.A. - BASAA S.A. por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 37/100 (\$ 1.790.887.808,37.-).

Que el suscripto mediante Nota DPOSS N° 342/2022 obrante a fs. 1974 requirió al organismo de financiamiento (ENOHSA), tenga a bien otorgar la "no objeción" al proceso licitatorio a fin de autorizar la continuidad del trámite de la adjudicación correspondiente, situación que fue cumplimentada con la NO-2022-49534218-APN-ENOHSA#MOP suscripta por el Sr. Enrique Tomás CRESTO en su carácter de Administrador del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Directora de Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.

...///2.

(ENOHSA) obrante a fs. 1992, de conformidad con lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en Informe AJU N° 160/2022 (fs. 1996), cuyos términos han sido compartidos por el suscripto tal cual lo expresado a fs. 2004 de las actuaciones del Visto

Que por lo expuesto, habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, se procede a adjudicar la Licitación Pública N° 29/2021 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN AZUD COTA 176 M – USHUAIA – TDF", a la U.T. NAKON SUR S.A. – BASAA S.A. por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 37/100 (\$ 1.790.887.808,37.-) y en consecuencia, aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto por Resolución DPOSS N° 1660/2021 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 70/100 (\$ 388.044.722,70.-).

Que ha tomado nuevamente intervención la Directora de Estudios y Proyectos, tal cual consta a fs.1973, indicando la estimación del gasto a devengar en el presente ejercicio y en los ejercicios siguientes.

Que conforme lo expuesto por el Gerente de Administración Financiera a fs. 2007 se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación en función del Convenio de Asistencia Financiera suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) - financiamiento 183-, debiéndose registrar presupuestariamente a la UGC 2600 UGG 2619 e imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. y a la partida 6.8.2. de conformidad con el detalle que consta en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto.

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 1982 mediante Informe AJU N° 133/2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus decretos reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/2015.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en el considerando vigésimo cuarto de la Resolución Plenaria TCP N° 06/2020,

///...3.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Directora de Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma, al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial citada, previa la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 29/2021 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN AZUD COTA 176 M - USHUAIA - TDF", a la U.T. NAKON SUR S.A. - BASAA S.A. por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 37/100 (\$ 1.790.887.808,37.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 1660/2021 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 70/100 (\$ 388.044.722,70.-), conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.2.2. y 6.8.2. de conformidad con lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto, debiéndose registrar a la UGC 2600 UGG 2619, (financiamiento 183).

ARTÍCULO 4°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 06/2020, en lo específico su considerando vigésimo cuarto y a que tal no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente

///...4.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Carina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carina VILLARREAL
Directora de Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.

...///4.

notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

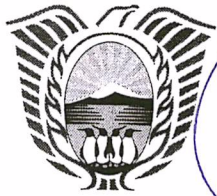
ARTÍCULO 5°.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y notificar a las empresas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 978 / 2022.-

D.P.O.S.S.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carina VILLARREAL
Directora de Gestión de Obra Pública
D.P.O.S.S.

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCION D.P.O.S.S. N° 978/2022.-

OBRA: CONSTRUCCIÓN AZUD COTA 176M - USHUAIA

Financiamiento 183 - ENOHS

Total:

\$ 1,790,887,808.37

Ejercicio	Partida P.	Finac.	UGC	UGG	%	Importe
2022	682	183	2600	2619	Total A/F	\$ 358,177,561.67

2022	422	183	2600	2619	2%	\$ 35,817,756.17
2023	422		2600	2619	55%	\$ 984,988,294.60
2024	422		2600	2619	43%	\$ 770,081,757.60

Subtotal para Partida 4.2. Construcciones Dominio Público 100.00% \$ 1,790,887,808.37
\$ 393,995,317.84



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"